

# CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO ADAPTADO 2023

Formigal / 20 y 21 de marzo

## 1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes para Ciegos, la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF), organizan el **Campeonato de España de Esquí Alpino Adaptado 2023**, con la colaboración de Aramon Formigal, bajo los siguientes puntos:

**Fechas de Competición:** el 20 y 21 de marzo de 2023

**Lugar de Competición:** Estación de Esquí Formigal  
Edificio Sextas URB, 22640 Formigal, Huesca.  
Teléfono: 974 490 000

**Contacto Técnico:** Andrés Gómez  
Coordinador nacional de deportes de invierno

Correo-e: [esqui@feddf.es](mailto:esqui@feddf.es)

**Contacto FEDDF:** Teléfono: 689422910  
Correo-e: [deportes@feddf.es](mailto:deportes@feddf.es)

## 2. PARTICIPACIÓN.

2.1 La participación está abierta a todos los/as esquiadores/as que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva FEDDF en vigor para la temporada 2022/2023 para la modalidad de Esquí Alpino. Cada deportista podrá participar en las modalidades de:

### Disciplinas:

- Slalom (SL), lunes 20 de marzo
- Slalom Gigante (GS), martes 21 de marzo

### Categorías:

- Visual femenino
- Pie femenino
- Silla femenino
- Visual masculino
- Pie Masculino
- Silla Masculino

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

El delegado de cada Federación Autónoma que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

### Nota Importante:

Debido a los condicionantes de competición del esquí alpino, donde se asumen una serie de riesgos, es de suma importancia que los corredores inscritos tengan un nivel mínimo para participar en la competición. El Comité del Campeonato podrá excluir a deportistas que se valore no tienen, a opinión de dicho Comité, el nivel técnico mínimo para garantizar su seguridad, pasando a formar parte del grupo acompañantes a efectos de precio de inscripción.

PROGRAMA DEL CAMPEONATO	
<b>Domingo 19 de marzo</b>	<b>CLASIFICACIÓN MÉDICA. 18.00h</b> REUNIÓN CAPITANES DE EQUIPO: 19:30 confirmación deportistas 20.00h Reunión Online
<b>Lunes 20 de marzo</b>	ESQUÍ ALPINO: SLALOM (SL) 08:00h Apertura Remontes Organización 08:45h Apertura Remontes Corredores 09.15h -10.00h Reconocimiento primera manga 10:15h Primer corredor primera manga 12:45h Primer corredor segunda manga
<b>Martes 21 de marzo</b>	ESQUÍ ALPINO: SLALOM GIGANTE (SG) 08:00h Apertura Remontes Organización 08:45h Apertura Remontes Corredores 09.15h -10.00h Reconocimiento primera manga 10:15h Primer corredor primera manga 12:45h Primer corredor segunda manga Entrega de Premios, media hora después de finalizar la prueba.

## 3. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

**3.1** La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación que le remitirá a la organización los inscritos a la misma,

**Las inscripciones deberán realizarse antes del jueves 16 de marzo a las 14:00 horas.** Una vez finalizado este plazo no se permitirá realizar ninguna inscripción ni cambio de participante.

**3.2** El importe económico de la inscripción de los participantes será de 15€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor.

**3.3** Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

**3.4** Relación de personal técnico autorizado con autorización de entrada en zona de carreras (Acreditación) cuando esté permitido, según el número de deportistas inscritos por Federación/Delegación Territorial en el Campeonato:

Nº Deportistas	DELEGADO/ENTRENADOR	AUXILIARES
de 1 a 4	1	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 5 a 9	2	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

de 10 a 19	2	1 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
20 o más	3	2 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas

**3.5** La persona que figure inscrita como **ENTRENADOR** deberá ser un **TÉCNICO TITULADO en el deporte en cuestión**, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o un centro de formación autorizado.

**3.6** Si llegado la fecha de la competición hubiera algún protocolo sanitario, test o formulario se requeriría a todos los participantes del Campeonato.

**3.7** La no observación de cualquiera de los puntos de esta norma o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la Federación de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

## 4. NORMATIVA DE COMPETICIÓN

4.1 Se aplicará la normativa para deportes de invierno FIS, RFEDI. Tal como se marca para el desarrollo de las pruebas de alpino el FIS.

4.2 En la clasificación de la prueba se aplicarán los factores de compensación oficiales de FIS, en vigor.

## 5. JURADO DEL CAMPEONATO.

**5.1** El Jurado del Campeonato se constituirá en la reunión de capitanes de equipo. Estará formado por el Director de Carrera, el Delegado Técnico y el Juez Árbitro.

**5.2** El Jurado del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo del mismo y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Jurado del Campeonato pone fin a la vía federativa.

**5.3** Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Jurado del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de treinta euros (30 €) reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan los primeros quince minutos después de celebrarse la última prueba de la jornada o manga en la que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

**5.4** Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Jurado del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

**5.4.1** Ante el Juez Único de la FEDDF o FEDC en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF o FEDC, en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.

**5.4.2** Ante el Tribunal Administrativo del Deporte del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía deportivo/administrativa.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF o FEDC.

## 6. SANCIONES.

6.1 La incomparecencia sin causa justificada de un Club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económicas como disciplinarias.

## 7. PREMIOS.

7.1 La organización concederá a todos los campeones individuales una medalla de oro para el vencedor, una medalla de plata para el segundo clasificado y una medalla de bronce para el tercer clasificado por prueba y modalidad, así como por categorías. También se premiara al guía de los deportistas ciegos.

### ESQUÍ ALPINO

- Absoluta visual femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta pie femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta silla femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta visual femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta pie masculino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta silla masculino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Juvenil visual femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Juvenil pie femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.

7.2 Una categoría de clases combinadas (pie / silla) deberá disponer de al menos tres participantes en el caso femenino y de cuatro en masculina, en el caso de que no se llegue a ese número se dará la opción de competir en la categoría más semejante a la no formada. Siempre se entenderá que el realizar el esquí de pie o en silla fijará el criterio de base para dicha unión entre categorías, no pudiéndose unir en resultados/premios a deportistas de pie con los de silla. En el caso de que se tengan que unir categorías de sexos diferentes, se aplicarán los factores de compensación de cada sexo. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada Campeonato se podrá variar este punto en pro de potenciar colectivos como la participación femenina o de jóvenes.

## 8. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

8.1 Los deportistas que no tengan clasificación o que estén pendientes de revisión de clase, tendrán que solicitar la clasificación para poder participar en el Campeonato.

8.2 Se llevarán a cabo en por clasificadores oficiales de la FEDDF, domingo 19 de marzo a las 18:00. Se solicita que cada deportista que no tenga certificada una clasificación funcional en las modalidades de esquí alpino o snow el que cumplimente el formulario de solicitud de clasificación adjuntando en el mismo la documentación correspondiente para que pueda ser verificada su discapacidad.

[ACCESO A FORMULARIO SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN](#)

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

**8.3** La solicitud de clasificación se realizará, antes del 16 de marzo de 2023.

**8.4** El coste de la clasificación inicial por nueva asistencia a competición es de 30€. Este importe deberá ser abonado a la FEDDF junto con la inscripción del deportista.

## 9. FORFAIT PERSONAL SIN LICENCIA Y TÉCNICOS FUERA DEL CUPO

Los forfaits deberán ser gestionados directamente por los interesados en la estación de esquí, en: [grupos@aramon.es](mailto:grupos@aramon.es) El coste por día será **el fijado por la estación de esquí**.

## 10. ALOJAMIENTO.

La gestión del alojamiento se puede realizar a través de: [grupos@aramon.es](mailto:grupos@aramon.es)


## 11. INCIDENCIAS.

**11.1** El Comité del Campeonato se reserva la facultad de modificar el orden de pruebas si la necesidad de la competición así lo requiriera y/o la supresión de alguna de estas.

**11.2** Cualquier tipo de incidencia o reclamación se resolverá de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos de la FEDDF, FEDC, RFEDI y FIS.



**Vº Bº Miguel A. García Alfaro**  
Director Gerente



**Andrés Gómez Sirat**  
Coordinador Nacional de Deportes de Invierno